Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº 485/2015.-

Caacupé, 08 de septiembre de 2015.-

Señores
E.I.E. S.R.L.
Teléf.: 021-300664/301140
Avda. Bruno Guggiari N° 656
Lambaré:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" PAC ID N° 292.314, en virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEMS, con todas las cargas impositivas que corresponda a.1) Ítems 2 Fotocopiadoras multifunción a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con Ruc 80013889-9, por un monto total de Gs. 96.025.000 (guaraníes noventa y seis millones veinticinco mil), a.2) Ítems 3 UPS DE 1000VA a la Empresa E.I.E. S.R.L. con Ruc N° 80001298-4, por un monto total de Gs. 29.750.000.- (guaraníes veintinueve mil setecientos cincuenta mil) **Art. 2°: DECLARAR DESIERTO:** el Ítem 1, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas" y el Memorándum M.C.A. N° 147/2015, teniendo en cuenta el plan de austeridad en el que se encuentra el Poder Judicial y a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones, **ART. 3° AUTORIZAR:** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, con una vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo; **Art. 4°: IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; **Art. 5°: ANOTESE**, registrar, notificar.Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Abog. Rosa Beatriz Yambay Giret Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - - - - - - - - - - - -

Se remite en anexo la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

ENVIADO VIA FAX
Recibió....Eduardo Caballero...
Fecha....09..../..09..../..15....
Hora:....7:55 am.

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº 487/2015.-

Caacupé, 08 de septiembre de 2015.-

Señores
BIOS INFORMATICA
Teléf.: 021-210437/200301
José Asunción Flores N° 3957
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" PAC ID N° 292.314, en virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEMS, con todas las cargas impositivas que corresponda a.1) Ítems 2 Fotocopiadoras multifunción a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con Ruc 80013889-9, por un monto total de Gs. 96.025.000 (guaraníes noventa y seis millones veinticinco mil), a.2) Ítems 3 UPS DE 1000VA a la Empresa E.I.E. S.R.L. con Ruc N° 80001298-4, por un monto total de Gs. 29.750.000.- (guaraníes veintinueve mil setecientos cincuenta mil) **Art. 2°: DECLARAR DESIERTO:** el Ítem 1, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas" y el Memorándum M.C.A. N° 147/2015, teniendo en cuenta el plan de austeridad en el que se encuentra el Poder Judicial y a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones, **ART. 3° AUTORIZAR:** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, con una vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo; **Art. 4°: IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; **Art. 5°: ANOTESE**, registrar, notificar.Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Abog. Rosa Beatriz Yambay Giret Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - - - - - - - - - - - -

Se remite en anexo la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Cristina Cabrera
Fecha: 09 / 09 / 15
Hora: 8:05 am

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº 488/2015.-

Caacupé, 08 de septiembre de 2015.-

Señores
OFFICE CLIP S.A.
Teléf.: 021-526621/3289787
Avda. Facundo Machain N° 7168 c/ Mayor José Duarte
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" PAC ID N° 292.314, en virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEMS, con todas las cargas impositivas que corresponda a.1) Ítems 2 Fotocopiadoras multifunción a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con Ruc 80013889-9, por un monto total de Gs. 96.025.000 (guaraníes noventa y seis millones veinticinco mil), a.2) Ítems 3 UPS DE 1000VA a la Empresa E.I.E. S.R.L. con Ruc N° 80001298-4, por un monto total de Gs. 29.750.000.- (guaraníes veintinueve mil setecientos cincuenta mil) **Art. 2°: DECLARAR DESIERTO:** el Ítem 1, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas" y el Memorándum M.C.A. N° 147/2015, teniendo en cuenta el plan de austeridad en el que se encuentra el Poder Judicial y a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones, **ART. 3° AUTORIZAR:** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, con una vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo; **Art. 4°: IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; **Art. 5°: ANOTESE**, registrar, notificar.Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Abog. Rosa Beatriz Yambay Giret Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - - - - - - - - - - - -

Se remite en anexo la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Gustavo Benitez
Fecha: 09 / 09 / 15
Hora: 8:10 am

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº 489/2015.-

Caacupé, 08 de septiembre de 2015.-

Señores
DOCUNET S.A.
Teléf.: 021-682001/2
Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lunch
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" PAC ID N° 292.314, en virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEMS, con todas las cargas impositivas que corresponda a.1) Ítems 2 Fotocopiadoras multifunción a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con Ruc 80013889-9, por un monto total de Gs. 96.025.000 (guaraníes noventa y seis millones veinticinco mil), a.2) Ítems 3 UPS DE 1000VA a la Empresa E.I.E. S.R.L. con Ruc N° 80001298-4, por un monto total de Gs. 29.750.000.- (guaraníes veintinueve mil setecientos cincuenta mil) **Art. 2°: DECLARAR DESIERTO:** el Ítem 1, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas" y el Memorándum M.C.A. N° 147/2015, teniendo en cuenta el plan de austeridad en el que se encuentra el Poder Judicial y a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones, **ART. 3° AUTORIZAR:** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, con una vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo; **Art. 4°: IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; **Art. 5°: ANOTESE**, registrar, notificar.Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Abog. Rosa Beatriz Yambay Giret Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - - - - - - - - - - - -

Se remite en anexo la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Alma Benitez
Fecha: 09 / 09 / 15
Hora: 8:15 am

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº 490/2015.-

Caacupé, 08 de septiembre de 2015.-

Señores
DATA LAB S.A.
Teléf.: 021-209126
Avda. Artigas 1645
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" PAC ID N° 292.314, en virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEMS, con todas las cargas impositivas que corresponda a.1) Ítems 2 Fotocopiadoras multifunción a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con Ruc 80013889-9, por un monto total de Gs. 96.025.000 (guaraníes noventa y seis millones veinticinco mil), a.2) Ítems 3 UPS DE 1000VA a la Empresa E.I.E. S.R.L. con Ruc N° 80001298-4, por un monto total de Gs. 29.750.000.- (guaraníes veintinueve mil setecientos cincuenta mil) **Art. 2°: DECLARAR DESIERTO:** el Ítem 1, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas" y el Memorándum M.C.A. N° 147/2015, teniendo en cuenta el plan de austeridad en el que se encuentra el Poder Judicial y a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones, **ART. 3° AUTORIZAR:** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, con una vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo; **Art. 4°: IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; **Art. 5°: ANOTESE**, registrar, notificar.Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Abog. Rosa Beatriz Yambay Giret Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - - - - - - - - - - - -

Se remite en anexo la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Belén Benitez
Fecha: 09 / 09 / 15
Hora: 8:20 am

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº486/2015.-

Caacupé, 08 de septiembre de 2015.-

Señores
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Teléf.: 021-213347/8
Perú 1055 c/ Artigas
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" PAC ID N° 292.314, en virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEMS, con todas las cargas impositivas que corresponda a.1) Ítems 2 Fotocopiadoras multifunción a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con Ruc 80013889-9, por un monto total de Gs. 96.025.000 (guaraníes noventa y seis millones veinticinco mil), a.2) Ítems 3 UPS DE 1000VA a la Empresa E.I.E. S.R.L. con Ruc N° 80001298-4, por un monto total de Gs. 29.750.000.- (guaraníes veintinueve mil setecientos cincuenta mil) **Art. 2°: DECLARAR DESIERTO:** el Ítem 1, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas" y el Memorándum M.C.A. N° 147/2015, teniendo en cuenta el plan de austeridad en el que se encuentra el Poder Judicial y a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones, **ART. 3° AUTORIZAR:** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, con una vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo; **Art. 4°: IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; **Art. 5°: ANOTESE**, registrar, notificar.Firmado: Dr. Segundo Ibarra Benítez Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Abog. Rosa Beatriz Yambay Giret Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - - - - - - - - - - - -

Se remite en anexo la Resolución Nº 394/15 de fecha 08/09/2015.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Ebnio Urbieta
Fecha: 09 / 09 / 15
Hora: 9:00 am